



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 32/21 S-29-03-21. PIO N° 22/INT. 627/21. 11

Sucre, 29 de marzo de 2021  
**H.C.M. PIO N° 22/21**



Señor:  
Juan Antonio Jesús Mendoza  
**ALCALDE a.i. DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 32 de 29 de marzo de 2021, tomó conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 627/21, emitido por el Concejal Abg. Omar Montalvo Gallardo, con propuesta de Petición de Informe Oral, para el día miércoles 07 de abril del presente año a horas 10:00, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

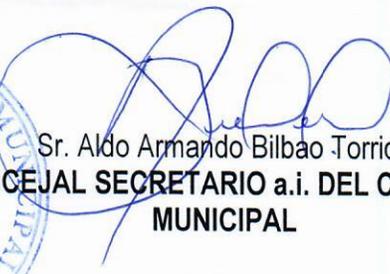
### **PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 22/21 (EN EL PLENO)**

Que de conformidad a lo previsto en los artículo 151 y 154 de la Ley N° 27/14 (LEY DEL REGLAMENTO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL), y con el objetivo de contar con la información que pueda conducirnos a conocer cuál es la situación actual de la Dirección de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en las gestiones 2019-2020, por tal razón, se solicita la siguiente Petición de Informe Oral (PIO) que detalla a continuación:

- 1.- Sírvase informar con documentación de respaldo, de acuerdo al detalle presentado por la Dirección de Auditoría Interna cual es la situación de avance de los resultados de auditoría instruidos por el Concejo Municipal de Sucre. Tomando en cuenta que en la parte de "Observaciones" de su informe indica: *"Enero y Febrero 2021 se prioriza la Auditoría de Confiabilidad de los EE.FF. de la Gestión 2020. Hasta el 15 de Marzo se remite papeles de trabajo de la Auditoría de Confiabilidad a la C.G.E en cumplimiento al POA-DAI-2021 Paulatinamente se realizaran las auditorias asignadas"*.
- 2.- Sírvase informar con documentación de respaldo, cual es el resultado de la Auditoría Especial al Proceso de Contratación de Adquisición de 14.000 frascos con 100 tabletas cada frasco de sal sódica de Dicloro, toda vez que informa que la misma es la única auditoría que ya fue concluida.  
  
¿Cuáles fueron las razones por las cuales que no se ha remitido dichos resultado de la auditoría al Concejo Municipal y explique cual el fundamento legal para no haber remitido al ente deliberante de acuerdo a plazos administrativos tal como corresponde?
- 3.- Sírvase informar con documentación de respaldo, considerando que ya paso la fecha 15 de marzo, el cronograma ajustado de las auditorias instruidas por el Concejo Municipal de Sucre, enunciando en qué fecha van a ser concluidas.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sr. Aldo Armando Bilbao Torrico  
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL**



Plaza 25 de Mayo N°1  
Telfs.: 64 61811 • 64 51081 • 64 52039 • Fax (00591) 4-6440926  
E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo • Casilla 778  
www.hcmsucre.gob.bo  
Sucre - Bolivia